SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6429 *PRONTIA LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MBCOLD LOGISTICS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se anuncia que, con fecha 23 de noviembre de 2026, (i) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Prontia Logística, Sociedad Limitada" (la "Sociedad Absorbente"); y (ii) el socio único de la sociedad "Mbcold Logistics, Sociedad Limitada" (la "Sociedad Absorbida") aprobaron por unanimidad la fusión por absorción entre dichas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2026, en virtud de la cual la Sociedad Absorbente absorbe a la Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de ésta y adquisición por sucesión universal de la totalidad de su patrimonio por la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

La Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 34.2 y 53 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, sin aumento de capital social de ésta ni canje de participaciones sociales, con las particularidades previstas en el artículo 42 del RDL 5/2023, conforme a lo indicado en el Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, en los términos del artículo 10 del RDL 5/2023, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Agoncillo, La Rioja, 24 de noviembre de 2026.- Los Administradores Mancomunados de Prontia Logística, Sociedad Limitada y los Administradores Mancomunados de MBCold Logistics, Sociedad Limitada, Los Administradores Mancomunados Don Juan José Andrés Alvez y Don Francisco José Diego Solís y Los Administradores Mancomunados Don Juan José Andrés Alvez y Don Pablo Barahona Esteban.

ID: A260051090-1

cve: BORME-C-2026-6429
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde